



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

21637 *Nombramiento funcionarias de carrera como Auxiliares Administrativas*

Resolución de fecha 29 de octubre de 2012 por la cual se nombra a las Sras. Verónica González Iniesta con DNI núm. 46.958.456T, Cristina Canan Marí Öztürk con DNI núm. 47.250.765-W, Ornella Murillo Mañas con DNI núm. 46.950.603-J, Carmen Riera Colomar con DNI núm. 46.951.977-F y Natividad Alba Torres Navarro con DNI 46.955.330-W, funcionarias de carrera como auxiliares administrativas, escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo de clasificación C2, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

La Segunda Teniente de Alcaldía del Ayuntamiento de Eivissa, el día 30 de octubre de 2012 ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO:

1. Dado que por decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2010 y 28 de marzo de 2011 se aprobaron las bases específicas y la convocatoria que tienen que regir el proceso selectivo para proveer, como funcionarios de carrera, 16 plazas de auxiliar administrativo (14 por turno libre y 2 por promoción interna vertical) correspondiente a la Oferta de Ocupación Pública del año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición libre, plazas encuadradas a la plantilla de personal funcionario, escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de clasificación C2, que ha sido publicado en el boletín oficial de las Illes Balears núm. 9 de fecha 18 de enero de 2011 y núm. 56 de fecha 14 de abril de 2011.

2. Dado que por decreto de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2012 se nombraron, a propuesta del Tribunal Calificador, a las siguientes personas como funcionarias en prácticas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GÓNZALEZ INIESTA, VERÓNICA	46.958.456-T
MARÍ OZTURK, CRISTINA CANAN	47.250.765-W
MURILLO MAÑAS, ORNELLA	46.950.603-J
RIERA COLOMAR, CARMEN	46.951.977-F
TORRES NAVARRO, NATIVIDAD ALBA	46.955.330-W

3. Dado que las aspirantes tomaron posesión con efectos del día 1 de junio de 2012 y que el día 30 de septiembre de 2012 finalizó el período de prácticas.

4. Visto el acta del Tribunal Calificador, de fecha 23 de octubre de 2012, en la cual las aspirantes han sido evaluadas como aptas y por tanto han superado el proceso selectivo.

5. Dado que en el proceso selectivo se han observado todos los trámites legales y reglamentarios, que las personas candidatas propuestas por el Tribunal Calificador reúnen todas las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria y que es procedente nombrarlas funcionarias de carrera como auxiliares administrativas.

6. De acuerdo con los antecedentes señalados y haciendo uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011 (BOIB núm. 114, de 28/07/11),

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar funcionarias de carrera como auxiliares administrativas, escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de clasificación C2, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, a las siguientes personas:





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GÓNZALEZ INIESTA, VERÓNICA	46.958.456-T
MARÍ OZTURK, CRISTINA CANAN	47.250.765-W
MURILLO MAÑAS, ORNELLA	46.950.603-J
RIERA COLOMAR, CARMEN	46.951.977-F
TORRES NAVARRO, NATIVIDAD ALBA	46.955.330-W

SEGUNDO.- Notificar este decreto a las personas interesadas.

TERCERO.- Las personas interesadas tienen que tomar posesión de la plaza en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB.

QUINTO.- Informar a las personas interesadas que en contra de esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

a) Directamente, recurso contencioso administrativo delante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

b) Recurso potestativo de reposición delante Alcaldía, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

c) Cualquier otro recurso que crean conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Eivissa, 29 de octubre de 2012 La segunda teniente de Alcaldía Catalina Sansano Costa Doy fe, El secretario acctal. Joaquim Roca Mata”

Eivissa, 29 de octubre de 2012

La segunda teniente de Alcaldía
Catalina Sansano Costa

